Demandante: Wilber Aguirre Diaz
Radicado: 050013105016 - **2017-00857**-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por Wilber Aguirre Díaz contra la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y Colfondos S.A., en consecuencia, se **FIJA** fecha para llevar a cabo **Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, para el día MIÉRCOLES TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M).

Se Advierte que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de **trámite y juzgamiento (alegatos de conclusión y sentencia de instancia).**

NOTIFIQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. **017** FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2021A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA